

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017, la memoria justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de escudo y bandera de este Municipio, que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montejo de Tiermes, 10 de mayo de 2017.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso.

1225

BOPSO-57-24052017